

Expte. 2233-I-176/74.-I.M.-" 20.190/74.- D.E.-

LA PLATA, 2 de Diciembre de 1974.-

Señor

Intendente Municipal (Interino)

Don JUAN PEDRO BRUN

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión Extraordinaria N° 4, celebrada el día 2 del corriente mes y año (continuación), ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 4058.- (1)

ARTICULO 1º.- Autorízase a l Departamento Ejecutivo a contratar ----- mediante sistema de pago diferido, de conformidad a lo establecido en el artículo 273ª de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la ejecución de la obra "Repavimentación Diagonal 73 de 22 a 31 (Consorcio Vialidad), comprometiendo en el Ejercicio 1974 hasta la suma de \$ 1.300.000.-

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo deberá prever en los pre----- supuestos futuros las partidas necesarias para atender los compromisos que se originen en la autorización conferida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

Saludo a Vd. muy atentamente.-

EDO: PRAXEDES BABI MOLINA-VICE-PRESIDENTE 1º en Ejercicio de la Presidencia.-Dr. Oscar A. Martini-Secretario del C. Deliberante.-ES COPIA hqpREGISTRADA BAJO EL N° 4058.-

LA PLATA 10 de Diciembre de 1974.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Fdo: Prof. RUBEN A. CARTIER-INTENDENTE MUNICIPAL

(1) Ver Ord. N° 4057.-Repavimentación y Ensanche de la Diag. 73 de 22 y 41 a 31 y 32.-

Ver Decreto Municipal N° 1943/74, s/aprobación Licitación.-VER DECRETO MUNICIPAL N° 1962/74 y 2132/75.-

" " " N° 3277 75-